



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA



BANDO

CONVOCATORIA PÚBLICA PLAN DE EMPLEO LOCAL 2009

DON JOSE MANUEL VILLARRUBIA DE LA ROSA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), HACE SABER:

El Ayuntamiento de Mora tiene previsto la contratación temporal en régimen laboral de trabajadores desempleados con cargo al Plan de Acción Local, regulado en la Orden de 8 de enero de 2009, DOCM nº 6 de 12 de enero, para la realización del siguiente proyecto, cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%, a través del Programa Operativo Regional de Castilla la Mancha 2007-2013:

OBRAS VARIAS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, MANTENIMIENTO, REFORMA, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Para la contratación se valorará especialmente:

- Estar entre los 25 y 65 años de edad, salvo que se tengan cargas familiares o exista informe de los Servicios Sociales.
- No haber participado en el Plan Integrado de Empleo durante el año 2008, salvo que no existan otros trabajadores que cumplan los requisitos o por causas justificadas valoradas por la Comisión.
- Estar en desempleo todos los miembros de la unidad familiar

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Duración de los contratos: 3 MESES

Modalidad contractual: CONTRATO POR OBRA O SERVICIO

Jornada: A TIEMPO COMPLETO

Sueldo: 765 €

Fecha probable de la contratación: 02-03-2008

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento hasta el día 20 de FEBRERO de 2009.

No obstante, y sin necesidad de presentar la solicitud a la que se hace referencia en el párrafo anterior, participarán en el proceso de selección todos aquellos demandantes que hayan sido remitidos por la Oficina de Empleo, tras la presentación por esta entidad local de la oferta genérica de empleo, a la que se hace referencia en la Base 20ª de la Orden de 8 de enero de 2009, DOCM nº 6 de 12 de enero.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Se designará por la Entidad Local beneficiaria de la subvención, conforme al procedimiento establecido en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de personal laboral.

RELACION DE PARTICIPANTES:

Se establecerá un listado baremado y valorado de todos los participantes, tanto titulares como suplentes.

En caso de empate tendrá prioridad la mujer sobre el varón y, de persistir el empate, la persona de más edad.

La Comisión Local de Selección formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación final.

Los aspirantes no seleccionados pasarán por orden de puntuación a la reserva, y en caso de renuncia o baja de los candidatos seleccionados, se recurrirá a los mismos para las posibles sustituciones.

En Mora, a 6 de febrero de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE,